

Expediente COMPRA DE PLANCHA DE PELO, ABEJÓN Y BLOWER - LOTERIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0015

Comparación de Precios | Presentación de ofertas

PROVEEDORES

LOTERIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0015 [Asistencia](#)

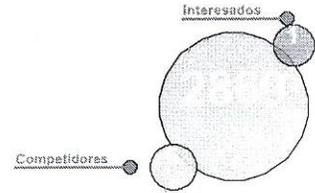
Total estimado 3,200,000 Pesos Dominicanos | Clasificación de objetos Bienes
 Unidad de requisición DIRECCION DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL

COMPRA DE PLANCHA DE PELO, ABEJÓN Y BLOWER PARA SER DONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.

(Zona horaria SA Western Standard Time)

Fecha de presentación de ofertas 10/08/2018 15:15 - Fecha de publicación 09/08/2018 15:15

Apertura 10/08/2018 15:00



LÍNEA DE TIEMPO

Publicación del pliego de condiciones definitivo	Presentación de oferta economica	Firma del Contrato
09/08/2018	09/08/2018	09/08/2018

LISTA DE OFERTAS (5)

[+ Abrir Panel](#) [Opciones](#)

Referencia de la oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
compra de abejon, plancha y blower_ EXT	Ofidomsa, SRL	Oferta califica da	09/08/2018 11:00	3,832,640 Pesos Dominicanos
compra de abejon, plancha y blower_ EXT	Jodel, SRL	Oferta califica da	06/08/2018 10:00	3,817,890 Pesos Dominicanos
compra de abejon, plancha y blower_ EXT	Romfer Office Store, SRL	Oferta califica da	08/08/2018 11:00	3,867,155 Pesos Dominicanos
compra de abejon, plancha y blower_ EXT	Soludiver, Soluciones Diversas, SRL	Oferta califica da	06/08/2018 13:00	3,801,016 Pesos Dominicanos
compra de abejon, plancha y blower_ EXT	Saport, SRL	Oferta califica da	07/08/2018 12:00	3,776,000 Pesos Dominicanos

EVALUACIÓN ECONÓMICA

[Opciones](#)

Referencia	Nombre	Crear fecha	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
COMPRA DE PLANCHA DE PELO, ABEJÓN Y BLOWER		23/08/2018 1:49		En proceso de adjudicación	3,776,000 Pesos Dominicanos

INFORMES PROCESO DE ADJUDICACIÓN

[+ Crear](#) [Opciones](#)

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
DO1.AWD.467922	23/08/2018 12:06	23/08/2018 12:13	Adjudicación confirmada	3,776,000 Pesos Dominicanos
DO1.AWD.467920	23/08/2018 11:58		Adjudicación cancelada	3,776,000 Pesos Dominicanos

EVALUACIÓN

CONTRATOS

[Opciones](#)

ID del contrato	Proveedor	Fecha de confirmación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
DO1.PCCNTR.525732	Saport, SRL	23/08/2018 12:18	23/08/2018 16:32	Activo	3,776,000 Pesos Dominicanos

121 OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

NO HAY NINGUNA COMENTARIO A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Sin mensajes

Crear

TAREAS

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES INTERESADOS

B&F MERCANTIL SRL
03/08/2018 16:09

Ver más >

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

VER EL DETALLE DE ESTA ADMINISTRACIÓN EN EL DATAS WAREHO

Equipo: CP / 03/08/2018 14:26 (UTC -4 horas)((UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Menaus, San Juan)

Aprobar consulta

Paso 1 - Sequential

Compradores :: Aprobadores

Aprobar rectificación de consulta

Paso 1 - Sequential

Compradores :: Aprobadores

Aprobar adjudicación de la consulta

Paso 1 - Sequential

Compradores :: Aprobadores

Abrir ofertas

Paso 1 - Sequential

Compradores :: Aprobadores

Aprobar el contrato de la consulta

Paso 1 - Sequential

Compradores :: Aprobadores

Aprobar modificación de contrato

Paso 1 - Sequential

Compradores :: Aprobadores

EVENTOS DEL PROCESO

**El expediente de compras
DO1.BDOS.484229 fue creado con
éxito**

William Javier Peña Mendoza
03/08/2018 14:26

**El expediente de compras
DO1.BDOS.484229 pasó de estar En
edición a estar Aprobado**

William Javier Peña Mendoza
03/08/2018 14:28

**La consulta DO1.REQ.485329 fue
creada con éxito**

William Javier Peña Mendoza
03/08/2018 14:28

**La consulta DO1.REQ.485329 pasó
de estar En edición a estar En
aprobación**

William Javier Peña Mendoza
03/08/2018 14:58

**El expediente de compras
DO1.BDOS.484229 pasó de estar
Elaboración de la consulta en
marcha a estar Elaboración de la
consulta en marcha**

William Javier Peña Mendoza

CONSTANCIAS DEL PROCESO

Mensaje - Recibido DO1.MSG.71546

Daniel Gonzalez Moreta - Loteria Nacional
ver Constancia del DGCP DO1.MSG.71546
26/08/2018 21:16

Notificación de selección de proveedor(es) - Envío LOTERIA NACIONAL-2018-00079

William Javier Peña Mendoza - Loteria Nacional
ver Constancia del DGCP LOTERIA NACIONAL-2018-00079
23/08/2018 16:40

Proceso - Apertura LOTERIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0015

Joan Javier Almanzar Cedeño - Loteria Nacional
ver Constancia del DGCP LOTERIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0015
23/08/2018 11:21

Lista de proveedores - Publicación LOTERIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0015

Daniel Gonzalez Moreta - Loteria Nacional
ver Constancia del DGCP LOTERIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0015
23/08/2018 11:16

Mensaje - Envío DO1.MSG.71546

Daniel Gonzalez Moreta - Loteria Nacional
ver Constancia del DGCP DO1.MSG.71546
23/08/2018 11:16



LOTERIA NACIONAL

No. EXPEDIENTE

REQ. 21087

No. DOCUMENTO

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

02 de agosto de 2018

Página 1 de 1

Dirección Financiera Lotería Nacional

REQUERIMIENTO : Departamento de Compras y Contrataciones

FECHA : VIERNES, 03 DE AGOSTO DE 2018

Yo, **RAMONA MONTAÑO** en calidad de Directora Financiera de **LOTERIA NACIONAL**:

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año (2018), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **JULIO-SEPTIEMBRE** para la adquisición que se especifica a continuación:

COMPRA DE 1000 PLANCHAS PARA EL PELO, 1000 ABEJON Y 1000 BLOWERS PARA SER DONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR UN MONTO APROXIMADO DE TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 RD\$(3,776,000.00).

La apropiación de fondos dentro del presupuesto abarca hasta el año 2018

PRESUPUESTO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100)

(RD\$3,800, 000.00)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,


LICDA. LUZ MESSINA
Encargada de Presupuesto


LICDA. RAMONA MONTAÑO
Directora Financiera





República Dominicana
LOTERIA NACIONAL
SANTO DOMINGO, D. N.

MINISTERIO DE HACIENDA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

02 de agosto de 2018

Al : **Dr. José Francisco Peña Tavarez**
Administrador General, L. N.-

Del : **Lic. Manuel Cruz Henríquez**
Director de Desarrollo y Asistencia Social

Asunto : **Solicitud Aprobación de Compra**

Cortésmente, nos dirigimos a usted con la finalidad de solicitarle su aprobación para la compra de los siguientes artículos, para ser donadas a personas de escasos recursos económicos.

1,000 Plancha para el pelo

1,000 Blower

1,000 Abejón

Atentamente.


Lic. Manuel Cruz Henríquez
Director de Desarrollo y Asistencia Social

MCH/yll.





República Dominicana

Santo Domingo, D.N.

“Administración de la Lotería Nacional”

**ESPECIFICACIONES TECNICAS
PARA EL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS
LN-CM-015-2018**

**COMPRA DE PLANCHAS PARA EL PELO, ABEJON Y
BLOWERS PARA SER DONADOS A PERSONAS DE
ESCASOS RECURSOS**

1. Requerimiento:

CANT.	DESCRIPCION
1000	PLANCHAS DE PELO
1000	BLOWER
1000	ABEJON

2. Contenido de las ofertas: Los datos obligatorios a incluir en las ofertas son los siguientes:

- Marca
- Garantía del producto
- Periodo de Ejecución
- Moneda: Los oferentes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional (Pesos Dominicanos RD\$) y deberá incluir los impuestos aplicables.
- Plazo de validez de la oferta, no podrá ser inferior a 5 días, contados a partir de la fecha de la oferta.

3. Documentos a presentar junto con las ofertas: Las empresas oferentes deberán presentar junto a sus ofertas las documentaciones que se detallan a continuación:

- Registro de Proveedores del Estado. (Art. 13, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones).
- Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII. (ITBIS e ISR) (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).
- Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la TSS. (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).
- Documento Constitutivo de la Empresa y en adicción: Registro Mercantil al día, RNC y Acta de designación del Representante de la Empresa, debidamente certificada y con una (01) copia. Si el oferente es una persona física deberá presentar copia de la Cédula de Identidad y Electoral.

4. Presentación de las ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas, debidamente identificados con el nombre del oferente y No. de Referencia del Procedimiento. (Art. 83 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).

No se aceptarán ofertas alternativas, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por los productos objeto de la presente invitación.

Luego de entregada la Oferta no se permitirán Cambios en las ofertas presentadas.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Les informamos que la persona que entregue su Propuesta deberá estar provista de una carta timbrada y sellada por la empresa ofertante autorizando al oferente o representante a entregar dicha oferta.

Las mismas deberán ir dirigidas a:

LOTERIA NACIONAL (A LA GERENCIA DE COMPRA Y CONTRATACIONES)

Comité de Compras y Contrataciones

Dirección: AV. Independencia esq. Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N.,
Tel.809-533-5222 Ext. 2336.

Fax: 809-533-1658

Gerencia De Compras y Contrataciones.

Correo: comprasycontratacionesln@gmail.com

5. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Fecha de la convocatoria	Viernes 3 de AGOSTO del 2018
Plazo de presentación de las ofertas	Desde el Lunes 6 de AGOSTO hasta Viernes 10 de AGOSTO del 2018, a las 4:00 p.m.
Plazo para realizar consultas por parte de los Oferente(Art. 20 Ley 340-06) Vía correo electrónico	Desde el lunes 6 hasta el Miércoles 8 de AGOSTO 2018, HASTA las 12:00 pm.
LEVANTAMIENTO / VISITA TECNICA	
Plazo para responder a los Oferentes (Art. 20 Ley 340-06) Vía correo electrónico	Hasta el Miércoles 8 de AGOSTO 2018, a las 2:00 p.m.
Apertura	Lunes 14 de AGOSTO 2018, a las 12:00 a.m.
Notificación de Adjudicación	En un plazo de cinco (05) días hábiles a partir del acto de adjudicación

6. Adjudicación: La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la más conveniente a los intereses de la Lotería Nacional, conforme a la capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito tanto al oferente ganador como a los demás oferentes.

7. Condiciones de Pago:

La condición es a Crédito. El pago se efectuará con un **20%** de inicial y después de transcurridos los treinta **(30) días**, contados a partir de la presentación de la factura, culminados los trabajos, debidamente revisada y aprobada por **La Administración de la Lotería Nacional**, y previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso el restante **80%**.

8. Sustento Legal:

Las disposiciones contenidas en el presente Documento de Especificaciones Técnicas quedan sustentadas en las siguientes leyes y decretos:

- a) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- b) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.
- c) Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha 28 de julio del 2004.



República Dominicana
LOTERIA NACIONAL
SANTO DOMINGO, D.N.

"Año del Fomento a las Exportaciones"

ACTA 015-2018

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LOTERIA NACIONAL.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 P.M., del día lunes 14 de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, integrada de la manera siguiente: **La SR. KATIA PICHARDO**, Presidente del Comité De Compra de la Lotería Nacional, **LIC. MARCOS TAVAREZ**, Director Administrativo, **DR. MANUEL ESCOTTO**, Director Jurídico, y el **LIC. RONARD VARGAS**, Encargado de Libre Acceso a la Información Pública Y **LIC. FEDERMAN CRUZ**, Encargado de Planificación y Desarrollo;

Comprobado el quórum correspondiente, con la presencia de:

SRA. KATIA PICHARDO
LIC. MARCOS TAVAREZ
DR. MANUEL ESCOTTO
LIC. RONARD VARGAS
LIC. FEDERMAN CRUZ

Acto seguido se procedió a conocer los expedientes relativos a la COMPRA DE PLANCHA PARA EL PELO, ABEJÓN Y BLOWER PARA EL PELO PARA SER DONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR ESTA INSTITUCION.

El procedimiento para la selección de dicho proveedor, será realizado bajo el procedimiento de COMPARACION DE PRECIOS.

Vista las requisiciones de Compra No: 21087, para la COMPRA DE PLANCHA PARA EL PELO, ABEJÓN Y BLOWER PARA EL PELO PARA SER DONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR ESTA INSTITUCION.

R
M
E

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO	TOTAL
PLANCHA PARA EL PELO	UNIDAD	1,000	550.00	550,000.00
ABEJÓN	UNIDAD	1,000	1,400.00	1,400,000.00
BLOWER	UNIDAD	1,000	1,250.00	1,250,000.00

Las empresas invitadas a presentar ofertas fueron las siguientes: **SAPORT, SRL; OFIDOMSA, SRL; ROMFER OFFICE STORE, SRL; SOLUDIVER; JODEL, SRL.** Se recibieron en sobres cerrados y se realizó la apertura en Presencia de todos los asistentes. El procedimiento para determinar la adjudicación es el de COMPARACION DE PRECIOS.

Al evaluar las ofertas la comisión determina que las cotizaciones están completas y proceden a evaluar los precios de la compra de PLANCHA PARA EL PELO, ABEJÓN Y BLOWER.

Según puede observarse en el análisis de las ofertas económicas enviadas por los suplidores, la empresa **SAPORT, SRL;** presentó menor oferta económica en su propuesta. Además ofrece la calidad y experiencia en el área, por lo que la comisión entiende que debe ser adjudicada a la misma.

La Comisión determina que la empresa **SAPORT, SRL;** es la que presenta la mejor oferta económica a la COMPRA DE PLANCHA PARA EL PELO, ABEJÓN Y BLOWER PARA SER DONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR ESTA INSTITUCION. Vistas y evaluadas las ofertas en términos de calidad y precio la comisión decide lo siguiente:

Adjudicar a la Empresa **SAPORT, SRL; RNC: 131579833,** Por concepto, de la COMPRA DE PLANCHA PARA EL PELO, ABEJÓN Y BLOWER PARA SER DONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR ESTA INSTITUCION.. Por un precio de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$3,776,000.00) CON ITBIS INCLUIDO,** por presentar la menor oferta con la calidad requerida.

A la 01:00 P.M. del lunes 14 del mes de Agosto del año dos mil Dieciocho (2018), para los fines correspondientes se levanta la presente Acta que firman los Miembros asistentes a los mismos.



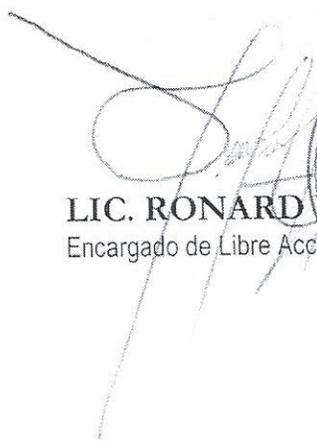
SR. KATIA PICHARDO
Presidente del Comité De Compra



LIC. MARCOS TAVAREZ
Director Administrativo



DR. MANUEL ESCOTTO
Director Jurídico



LIC. RONARD VARGAS
Encargado de Libre Acceso a la Información



LIC. FEDERMAN CRUZ
Encargado de Planificación y Desarrollo



No.015/2018

Acta de adjudicación

Preámbulo

Por cuanto: La ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, y su posterior modificación contenida en la ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece que debe realizarse una acta de adjudicación en los procesos de comparación de precio.

Por cuanto: A que el reglamento de aplicación de la ley la ley 340-06 sobre compras y contrataciones emitido por el decreto 543-12, de fecha diez (10) de junio del dos mil dieciséis (2016), en su artículo 47 designa la organización del proceso de comparación de precios al comité de compras.

Por cuanto: A los tres (03) días del mes de agosto (2018), convocó a proceso de Comparación de precios para, **la compra de plancha para el pelo, abejón y blowers, para ser donados a personas de escasos recursos.**

Por cuanto: El seis (06) del mes de agosto del 2018, se procedió a la recepción de las ofertas y un minucioso estudio de todas las propuestas.

Visto: El reporte de lugares ocupado por los ofertantes.

Visto. Que la propuesta de la empresa **Saport, SRL** la cual es la oferta económica y tiene mejor calidad en la mercancía que ofrecen.

Por lo tanto, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Acta de Adjudicación,

El comité de compras resuelve lo siguiente:

Primero: El comité de compras decide adjudicar a **Saport, SRL**, por la propuesta más completa y acorde a lo solicitado y menor costo.

Segundo: Se le ordena a la unidad de compras y contrataciones notificar la adjudicación a los ofertantes que no resultaron ganadores y el ganador mediante acto administrativo.

Tercero: Le damos la facultad a la unidad de compras y contrataciones para que formalice la compra mediante contrato y envíe los documentos necesarios para el proceso de pago.

fls
G.P.
R.R.



No.015/2018

QUEDA CONSTANCIA MEDIANTE ESTE ACTO LA VOLUNTAD DE QUIENES SUSCRIBEN.

En Santo Domingo, República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de agosto del 2018.



K. Pichardo
Katia Pichardo
Presidenta Comité de Compras



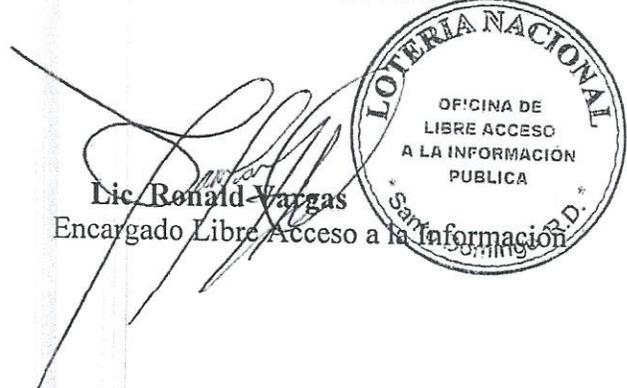
M. T. T. T.
Lic. Marcos Tavares
Director Administrativo



M. E. M.
Dr. Manuel Escoffier Minayo
Director Jurídico



F. Cruz
Lic. Federman Cruz
Encargado de Planificación y Desarrollo



R. Vargas
Lic. Ronald Vargas
Encargado Libre Acceso a la Información

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

De una parte, **LA LOTERÍA NACIONAL** institución entidad de carácter público, dependencia del Ministerio de Hacienda, del Estado Dominicano regida de conformidad con la Ley No. 5158 de fecha Treinta (30) del mes de Junio del Año Mil Novecientos Cincuenta y Nueve (1959), con su Registro Nacional del Contribuyentes (RNC) No. 401007681 con domicilio y asiento social en con su asiento principal en la Ave. Independencia esquina Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; debidamente representada por su Administrador General, **DR. JOSE FRANCISCO PEÑA TAVAREZ**, dominicano, mayor de edad, casado, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1487809-3, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional quien para los fines del presente Contrato, se denominará **LA LOTERIA NACIONAL o por su nombre completo.**

De la otra parte, **SAPORT, SRL**, RNC-13157983-3, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en av. Circunvalación No.33, los Ríos, Santo Domingo, **Luis Alcadio Brito Aracena**, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Gerente General dominicano(a), mayor de edad, soltera portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 001-0280366-5, domiciliado(a) y residente en la ciudad Santo Domingo, quien actúa de conformidad con el **SAPORT, SRL**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

***POR CUANTO 1:** Dada la necesidad de mantener la transparencia de la Institución, La **LOTERÍA NACIONAL**, requiere los servicios calificados de una empresa que nos proporcione la calidad, garantía, precio, servicios y la entrega inmediata de los artículos requeridos.*

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que:
"La Comparación de Precios: Es el procedimiento administrativo "es una convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios."

POR CUANTO: a que el día tres (03) del mes de agosto del año Dos mil dieciocho 2018, la Lotería Nacional bajo la modalidad comparación de precios, para la adquisición de (compra de plancha, abejón, ¿ y blower y chalecos, para ser donados en los operativos que realiza esta institución).

POR CUANTO: Que hasta el seis (06) del mes de agosto del año dos mil dieciocho 2018, estuvieron disponible para todos los interesados el Pliegos de Condiciones Específicas para la referida comparación de precios.

POR CUANTO: Que el día veintiuno (21) del mes agosto del año 2018, se procedió a la apertura y lectura contentivos de las Propuestas de los oferentes del proceso de comparación de precios en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional, mediante Acta No.0015-1-2018, de fecha veintiún (21) del mes de agosto del año dos mil 2018, le adjudicó a el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que el día veintiún (21) del mes octubre del año dos mil dieciocho [2018], LA Lotería Nacional procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: SAPORT, SRL, constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la Lotería Nacional.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación por comparación de precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y La Lotería Nacional, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
Plancha para pelo profesional 100% aluminium MOD NHC.835 CRM	1	1,000
ABEJON CORTADORA DE PELO PARA PELUQUERO 12W MOD. UR-709	1	1,000
BLOWER PROFESIONAL HAIR TOOLS KMS-X6, 3200W	1	1,000

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$3,776,000.00 (Tres millones setecientos setenta y seis mil pesos con 00/100).**

4.2 **La Lotería Nacional**, hará los desembolsos en la medida en que realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **La Lotería Nacional**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

- 5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.
- 5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:
- 5.3 1) Un primer pago por la suma de Setecientos cincuenta y cinco mil cientos doscientos pesos con 00/100 **RD\$755,200.00**, Con el dieciocho por ciento (18%) sobre impuesto de la transparencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) Incluido, equivalente al (20%) del costo total, de conformidad con la Ley 340-06. Con el registro de la Contraloría General de la Republica como avance. A la firma del contrato.
- 5.4 2) Segundo pago de un tres millones veinte mil ochocientos pesos con 0/100, **RD\$3,020,800.00** (equivalente al costo total, contra entrega).
- 5.5 **SAPORT, S.R.L.**, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de (1) mes, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

- 8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **SAPORT, S.R.L.**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **La Lotería Nacional**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.
- 8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **La Lotería Nacional** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por, para el suministro de los bienes, los pagos a **SAPORT, S.R.L.**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **Lotería Nacional**.

ARTÍCULO 11: RESCIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 **LA Lotería Nacional**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer Lotería Nacional.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

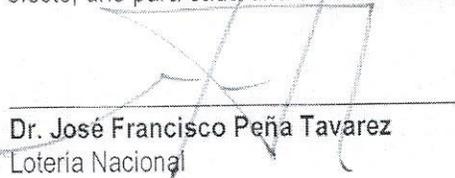
ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

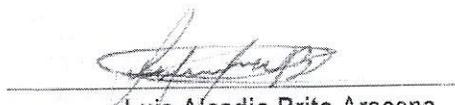
ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, al veintitrés (23) días del mes de agosto del año Dos mil dieciocho 2018, en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

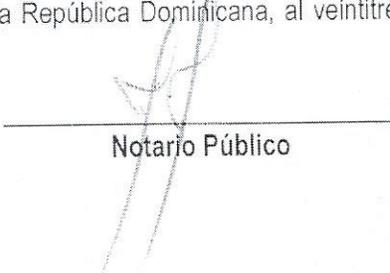


Dr. José Francisco Peña Tavarez
Lotería Nacional



Luis Alcadio Brito Aracena
SAPORT, SRL.

Yo, **DR. MANUEL ANTONIO VALDEZ PAULINO**, Notario Público Distrito Nacional, inscrito ante el Colegio de Notarios Públicos con el Número **6219 CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente acto fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los Señores: **Dr. JOSE FRANCISCO PEÑA TAVAREZ** y **Luis Alcadio Brito Aracena**, de generales y calidades que constan en este mismo acto, quienes me han manifestado que son estas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicos como privados, por los cuales debe dárseles fe y crédito. En Santo Domingo, D.N., Capital de la República Dominicana, al veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).



Notario Público